

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing	40,50
	extraclearing	38,10
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ACADEMIA ESPECIAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Se advierte a todos los ex combatientes de la División Azul que tienen solicitado el ingreso en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, que deben remitir antes del día 20 del corriente a la Academia Especial del Cuerpo, toda la documentación que se dispone en el Orden de 16 de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269, de 26 de dicho mes), entendiéndose que renuncia a sufrir examen el que no la remita antes de dicha fecha.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.—Madrid

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que declarada de urgencia por Decreto de 14 de octubre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 296) la expropiación de

los terrenos destinados a la construcción del «Campo Experimental de Vuelos del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica», en términos municipales de Torrejón de Ardoz, Ajalvir y Paracuellos de Jarama (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32) se procederá el día primero de diciembre próximo venidero, a las diez horas, en Torrejón de Ardoz, y al siguiente día dos a la misma hora en Ajalvir, y por las Autoridades que previene la Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación; citándose por el presente a los propietarios afectados por dicha ocupación para que se personen por sí o por quien debidamente sean autorizados, con los documentos acreditativos de la propiedad, en la Sala de Sesiones de los respectivos Municipios, en los días y horas señalados, debiendo comparecer en Ajalvir los residentes en Paracuellos de Jarama.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.—El Comandante Jefe de Propiedades, Pedro del Castillo.

4.766-O

32 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL (COSTAS)

Alicante

Anuncio

Don Gonzalo Fernández Tamayo, Coronel Jefe del 32 Tercio de la Guardia Civil (Costas).

Hago saber: Que habiendo sido acordado en febrero último por la Asociación Humanitaria del Cuerpo la concesión de los beneficios definitivos correspondientes a los herederos del Carabineiro retirado Vicente López Ramón, fallecido en Silla (Valencia), el día 7 de enero de 1939, e ignorándose el paradero de su esposa, doña Claudia Manso Crespo, y el de sus hijos Cláudia y Ramón, si en el plazo de dieciocho meses, contados desde la fecha de esta inserción, no se presenta en las oficinas de Caja de este Tercio—donde se hallan depositados—persona alguna de las citadas, o legalmente autorizada, reclamando la cantidad que por el expresado concepto les corresponda, se incautará de ella la referida Sociedad para aplicar el pago a otra defunción.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Asociación Humanitaria del Cuerpo de Carabineros, aprobado por circular número 7, de fecha 2 de febrero de 1918.

Alicante, 24 de octubre de 1942.—El Coronel, P. A. y O., el Teniente Coronel encargado del despacho, Luis Quintero Iglesias.

4.755-O

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

Cédula de notificación

Acordado por la Sala de este Tribunal en sesión de 21 del corriente mes el cese de doña Paz Esperanza Lozano Flores en el cargo de Oficial de tercera clase del mismo, por no haberse presentado a tomar posesión de su destino dentro del plazo que le fué señalado, y su baja en el Escalafón de dicho Alto Cuerpo, se le notifica por medio de la presente el referido acuerdo a los efectos legales procedentes en atención a desconocerse su domicilio y actual paradero.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—El Secretario general, P. S. R., Máximo López Rodríguez.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda al 5 por 100 Amortizable, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de febrero de 1942, presentados en esta Intervención por el Banco Castellano, serie B, números 3.826, 4.448 al 54, 32.264, 35.636 y 37, 58.408 y 9, 62.754, 86.498 al 520, 86.531 al 997, 86.978 al 87.105, 87.118 al 497, 87.502 al 52, 96.508 al 19, 100.564 al 67, 101.496, 124.670 al 73, 156.891.

Serie C, números 3.232, 8.074 al 83, 33.502 y 503, 35.598 al 603, 42.809, 52.251 al 53, 60.760 al 63, 60.965, 61.008 al 17, 67.356 al 65, 72.628, 74.455 al 58, 74.502, 74.531 al 600, 74.611 al 90, 74.701 al 980, 74.991 al 75.040, 75.051 al 512, 84.204 y 5, 87.767 al 85, 88.444, 91.540, 97.981, 99.805, 108.167, 125.923 al 26, 133.824 y 25, 134.084 al 86, 134.172 al 74, 139.077, 143.041 al 49, 143.273 al 78.

Serie D, números 177, 7.269, 8.253 al 59, 8.261 al 83, 8.285 al 308, 8.310 al 37, 8.339 al 53, 9.214 y 15 y 9.749.

Serie E, números 572, 575, 4.147, 4.459 al 76, 4.579 al 608, 6.438 y 7.680.

Serie F, números 244 al 56, 2.388 y 2.460 al 86, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 28 de octubre de 1942.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Viso-tor bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.656-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública al 3 por 100. Amortizable, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1942, presentados en esta Intervención por don Mariano Tomillo, serie A, números 126.232 al 45, y 126.586; serie B, números 48.359 y 60, y serie E, números 11.711 y 12, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuno, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 28 de octubre de 1942.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.656-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Blabia de Pallarés.

Objeto de la industria: Fabricación de apósitos sanitarios.

Producción mensual: Vendas de gasa envueltas con camiseta y en cajas de cartón, 1.000.000; compresas envueltas con papel filtro y en cajas de metal, 5.000.000; bolsas individuales, 200.000; compresas «block» para el Ejército, 200.000; tiras de taponamiento esterilizadas, 100.000; vendas al alabastro, 100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Av. Generalísimo, número 407).

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Sitges Casahuga.

Objeto de la ampliación: Fundición de diversas piezas para la maquinaria que construye dicha casa.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de hierro fundido en pieza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Av. Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 21 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Francisco Soler Mariny.

Objeto de la ampliación: Fábrica de puños para las necesidades de su industria de géneros de punto.

Producción: Veinticinco docenas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida Generalísimo Franco, núm. 407).

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Juan Bello Aparicio. Domicilio: Calle Transits, número 7. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de nuevas máquinas de imprimir en su imprenta.

Producción: Se llegará a imprimir con la ampliación unos 900 kilos de papel mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Valencia, 3 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4:113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Bibiano Taberner Ferrandis.

Industria: Fábrica de peines. Calle de San Miguel, 45, Aldaya.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversas máquinas auxiliares.

Producción: 12.000 docenas de peines, por valor de 160.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 2 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Vollmer y Compañía.—Irún.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de remachar tijeras, tenazas y alicates.

La producción actual no aumentará. Maquinaria a importar: Una máquina de remachar, de golpe rápido, para pernos de remache de 6-18 m/m. Valor aproximado 8.360 pesetas.

Un motor, acoplado a la máquina. Valor aproximado, 860 pesetas.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma o los que puedan suministrar todo o parte de la maquinaria cuya importación se solicita, puedan manifestarlo por escrito triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de octubre de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.609-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Arambarri Egüa.—Azcoitia.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico de carpintería.

Producción: Elaboración de unos 50 metros cúbicos de madera anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.610-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: «Alza, S. L.»—Escoriaza.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevas máquinas para su industria.

Producción: 4.000 teteras marroquies mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.611-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Fuentes Díez. Rentería.

Objeto de la industria: Fabricación de calzado para niño.

Producción: 200 pares de calzado, en jornada normal.

Maquinaria a importar: Una máquina de troquelar, automática, con sus series de troqueles completos.

Una máquina de fresar.

Una máquina de rebajar las suelas.

Una máquina de rebajar el cuero.

Una máquina de lijar y acabar las suelas.

Una máquina para dantar y perforar adornos.

Cuatro máquinas de coser.

Un aspirador especial.

Un motor de 4 HP.

Valor aproximado de esta importación, 20.000 pesetas.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que por cualquier causa puedan suministrar

toda o parte de la maquinaria cuya importación se solicita, puedan manifestarlo por escrito triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.612-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Gallástegui Maiztegui.—Placencia de las Armas.
Objeto de la industria: Fabricación de cubiertos de mesa, de metal plateado.

Producción: 50 docenas de cubiertos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.613-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionaria: Doña María del Carmen Urquiza Ormaechea.—San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto.

Producción: Mensualmente 150 pares de calcetines y 250 metros de tejido de punto circular.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.614-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Depósito de Carbones de Tenerife, S. A.—Pasajes.

Objeto de la ampliación: Fabricación de ovoides de menudos de antrecita.

Producción: 12 toneladas por jornada normal diaria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 23 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.616-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Fuentes Astiz.—(Alza) San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Obtención de aceite similar al de hígado de bacalao.

Producción: 3.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 23 de octubre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.616-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abren subastas de los aprovechamientos maderables y sus leñas de copa, que seguidamente se detallan, procedentes de montes de Propios de esta ciudad, por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 16 de octubre de 1933 y demás disposiciones vigentes, quedando obligados los que resulten rematantes a aceptar las diferencias que en más o en menos pueden existir entre las cubicaciones provisional y definitiva, ya que con arreglo a esta última serán efectuadas las liquidaciones de los aprovechamientos, con arreglo al precio unitario a que resulten los remates de las subastas.

Monte «Sierra de Poyatos y Fuertes-casa», número 122 del Catálogo.—Año

forestal de 1942-43. — Aprovechamiento de 2.182 (dos mil ciento ochenta y dos) pinos, con un volumen provisional de 1.570 metros cúbicos de madera (mil quinientos setenta), en pie, en rollo y con corteza, y 380 (trescientos ochenta) estéreos de leña de copa. El tipo de subasta, para las maderas, es de 157.000 pesetas (ciento cincuenta y siete mil) y trescientas ochenta (380) pesetas, para las leñas, haciendo un total de 157.380 pesetas (ciento cincuenta y siete mil trescientas ochenta), más el presupuesto de gastos de gestión técnica, que asciende a 2.306,30 pesetas.

Monte «El Pajarejo», número 115 del Catálogo. — Año forestal de 1942-43. — Aprovechamiento de 1.278 pinos (mil doscientos setenta y ocho), con un volumen de 1.025,129 (mil veinticinco metros cúbicos con 129 decímetros cúbicos), de madera en pie, en rollo y con corteza, y 256 estéreos de leña (doscientos cincuenta y seis). El tipo de subasta para las maderas es de 102.512,90 pesetas (ciento dos mil quinientas doce pesetas con noventa céntimos), y 256 ptas. (doscientas cincuenta y seis) las leñas, haciendo un total de 102.768,90 pesetas (ciento dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos), más el presupuesto de gastos de dirección técnica, que asciende a 2.039,95 pesetas.

Monte «Huesas del Vasallo», número 113 del Catálogo. — Año forestal de 1942-43. — Aprovechamiento de 2.326 pinos (dos mil trescientos veintiséis), con un volumen provisional de 968.281 m. c. de madera, en pie, en rollo y con corteza (novecientos sesenta y ocho metros cúbicos con doscientos ochenta y un decímetros cúbicos) y 242 estéreos de leña (doscientos cuarenta y dos). — El tipo de subasta para las maderas es de 96.828,10 pesetas (noventa y seis mil ochocientas veintiocho pesetas con diez céntimos), y de 242 pesetas (doscientas cuarenta y dos pesetas) para las leñas, haciendo un total de 97.070,10 pesetas (noventa y siete mil setenta pesetas con diez céntimos); más el presupuesto de dirección técnica que asciende a 1.766,49 pesetas.

Monte «Sierra de los Barrancos», número 119 del Catálogo. — Aprovechamiento de 9.913 pinos (nueve mil novecientos trece), con un volumen provisional de 4.596 (cuatro mil quinientos noventa y seis) metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 1.130 (mil ciento treinta) estéreos de leña de copa. El tipo de subasta para las maderas es de 459.600 pesetas (cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientos pesetas), y para las leñas, 1.130 pesetas (mil ciento treinta pesetas), haciendo todo un total de 460.730 pesetas (cuatrocientas sesenta mil setecientas treinta pesetas), más el presupuesto de gastos de dirección técnica, que asciende a 7.637,30 pesetas.

Monte «Muela de la Madera», número 114 del Catálogo. — Año forestal de 1942-43. — Aprovechamiento de 3.284 (tres mil doscientos ochenta y cuatro) pinos, con un volumen de 3.263,002 (tres mil doscientos sesenta y tres metros cúbicos con dos decímetros cúbicos) de madera en pie, en rollo y con corteza, y 717,860 (setecientos diecisiete metros cúbicos ochocientos sesenta decímetros cúbicos) de leñas de copa. — El tipo de subasta para las maderas es de 375.245,25 (trescientas setenta y cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos), y para las leñas, de pesetas 1.794,65 (mil setecientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos), haciendo todo un total de pesetas 377.039,90 (trescientas setenta y siete mil treinta y nueve pesetas con noventa céntimos); más el presupuesto de gastos de dirección técnica, que asciende a 6.452,10 pesetas.

Para la utilización de los caminos forestales deberá abonarse por los que resulten rematantes, como derecho de peaje, la cantidad de 0,35 pesetas por tonelada-kilómetros, bien entendido, que se refiere para el transporte, de camión con ruedas de aire, quedando prohibido el uso de carros en estos caminos.

Igualmente quedan obligados los rematantes a satisfacer todos cuantos gastos se originen, tales como anuncios, arbitrios provinciales, etc.

En los pliegos de opción, que habrán de presentar los licitadores hasta la una y media de la tarde del día en que termine el plazo de veinte días, señalado para la admisión de proposiciones, deberán consignar en ellos, por separado, la cantidad ofrecida por la madera y por la leña, no pudiendo adjudicarse a distinto licitador separadamente, las maderas y las leñas objeto de cada uno de los aprovechamientos.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, durante las horas siguientes: La primera subasta se abrirá a las once de la mañana; la segunda, a las once y media; la tercera, a las doce; la cuarta, a las doce y media, y la quinta, y última, a la una de la tarde, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de tasación, elevándose éste al diez por ciento como fianza definitiva, una vez adjudicadas con este carácter las subastas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, que podrá ejercitar en la

forma, plazo y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Cuenca, 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentarias y adicionales para la subasta del aprovechamiento de... metros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y... metros cúbicos de leña de copa, que han de verificarse en el monte denominado..., de los Propios del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de... pesetas (en letra), por las maderas, y... pesetas, por las leñas, acompañando a la presente, cédula personal y justificante de haber hecho efectivo el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
2.600-0

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE SUECA

Edicto

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sueca.

Hace saber: Que al siguiente día después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, se celebrará en la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Concejal designado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio, sólo en lo que se refiere al peso del arroz, para el año 1943.

El tipo de subasta será de trescientas mil pesetas al alza.

Para tomar parte en la licitación deberá constituirse la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, o sean quince mil pesetas, debiendo el rematante constituir la definitiva del quince por ciento del importe total del remate y prestar fianza personal bastante a satisfacción de la Comisión Gestora.

El importe del remate se hará efectivo por mensualidades anticipadas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que seguidamente se inserta, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, de nueve a trece horas, durante todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta la vispera de la subasta, pudiendo examinarse en la misma oficina y durante iguales días y horas, el correspondiente pliego de condiciones.

Los poderes, en su caso, deberán estar bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación.

Sueca, a 30 de octubre de 1942.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y Ordenanza, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra), por el arriendo del servicio de recaudación del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio, sólo en lo que se refiere al peso del arroz, para el año 1943.

(Fecha y firma del proponente.)

2.603-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de junio de 1930, con los números 527.539 de entrada y 46.561 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 13.500 pesetas, constituido por don Julio Pérez, de la propiedad de don Benencio Irigoyen Irazábal, a las resultas del sumario número 42 de 1927, a disposición del Juzgado de Guadix.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.654-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 3 de abril de 1930, con los números 525.682 de entrada y 45.804 de registro, correspondiente a un depósito de 15.274,31 pesetas, constituido por don Matías Ga-

lán Sancho, Depositario Pagador de Hacienda de Madrid, de la propiedad del Estado a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, cantidad recibida del Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, como importe de la herencia abintestado de doña Josefa Riesgo y Riesgo, que corresponde al Estado, según el Real Decreto de 23 de junio de 1928.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.653-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósito transmiables números 131.469, 131.470 y 131.471, de pesetas nominales 2.500, 500 y 2.500, en Deuda Amortizable del Estado y obligaciones Unión Eléctrica de Cataluña, expedido por esta Sucursal en 3 de junio 1923, a favor de Javier Noguera Ricart, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de octubre de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.

4.756-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 21.790 y 23.928, expedidos por este Banco en 13 de mayo de 1931 y 24 de febrero de 1932, respectivamente, a favor de don Juan Pons Abelló, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1942.—La Dirección.

4.113-P

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid

El día 26 de noviembre de 1942, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, avenida de José Antonio, 15, se procederá ante el Notario don Luis Avila Pla, al sorteo para la amortización de:

5.200 bonos de Caja 4 por 100, emisión 1940.

5.473 bonos de Caja 4 por 100, emisión 1941, con arreglo a lo prevenido en las correspondientes escrituras de creación de tales títulos de esta Compañía, lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de los mismos desea asistir al expresado sorteo.

El Consejo de Administración,

4.762-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 221.346 acciones preferentes, de 500 pesetas nominales cada una, nominativas, números 1 al 221.346, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcción Naval.»

Dichas acciones gozarán del derecho a un dividendo de hasta el 5 por 100 de su valor nominal, con preferencia a cualquier otro reparto, así como a su reembolso en primer lugar caso de disolución de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

Cestona (Gulpúzcoa)

Se hace público por medio del presente anuncio que don Miguel Pérez Ceniceros ha denunciado a esta Empresa la sustracción de dos acciones números 7.169 y 7.170.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Cestona, 2 de noviembre de 1942.—El Director Gerente, J. Mecqui.
1.627-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID, (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Anuncio

A los fines prevenidos por el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que por los señores que a continuación se expresan se ha solicitado, sin aportar documento probatorio idóneo, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

Don Federico Lladós Benavent, domiciliado en Barcelona, calle de Enriquer Granados, 96.

4 títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, números 238.223 al 6.

Don Agustín Lladós y Lladós, igual domicilio.

2 títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie A, números 6.302 y 3, y dos de la misma clase de Deuda, interés, emisión y serie, sin impuesto, números 696.707 y 478.619.

Doña María Lladós Lladós, el mismo domicilio.

1 acción preferente de la Compañía Telefónica Nacional de España, número 123.365.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos a los peticionarios con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.
4.742-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 11 de junio, 4 de julio, 23 de octubre y 31 de diciembre de 1941; 24 de abril, 21 de junio, 18, 23 y 24 de septiembre, 4, 8, 10, 16, 19, 22 y 27 de octubre de 1942.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.º y 23 de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo primero del Decreto de 3 de mayo, artículo primero del Decreto de 11 de julio de 1941, número cuarto de la Orden de 14 de enero y sexto de la Orden de 7 de mayo, ambas inclusive, de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la correspondiente petición, acompañando a la declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según lo determinado en el apartado K) del número cuarto de la Instrucción y número primero de la Orden de 14 de enero antes citada.

Se advierte a los interesados, que los que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindiquen en papel de pagos al Estado, y los que la presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora, y abonarán el 3 por 100 de dicho valor en la forma antes consignada, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 3 de mayo, 22 de julio y 17 de octubre de 1940.

Los bultos cuya apertura no sea solicitada por sus titulares en el plazo

de un mes antes señalado, serán abiertos por el Juzgado, consignando en acta el contenido del mismo, y si fuere total o parcialmente títulos mobiliarios o documentos, se tramitarán después con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones complementarias aludidas, reconstituyéndose los bultos por lo que se refiere a los objetos que pudieran encerrar, los que serán reivindicables en el plazo extraordinario que fija el artículo primero del Decreto de 11 de julio de 1941.

Banco de España

Caja núm. 5.—Titular, Sociedad Editorial Universal.

Caja núm. 60.—Titular, Enrique Ran Riu.

Caja núm. 266.—Titular, Alberto Pinedo (Marqués de Camposanto).

Caja núm. 301.—Titular, don José Lillo y Sanz.

Caja núm. 343.—Titular, doña Catalina Bercequilla Montes.

Caja núm. 351.—Titular, don José Urnuela Sánchez.

Caja núm. 388.—Titular, doña Juana Salmerón Martínez.

Caja núm. 480.—Titular, doña Prisca Sánchez Martín.

Caja núm. 506.—Titular, doña Angeles Herranz Sánchez.

Caja núm. 638.—Titular, don Luis Montiel Balanzat.

Caja núm. 660.—Titular, don Daniel Berjano Escolar.

Caja núm. 692.—Titular, doña Isabel Jiménez Abril.

Caja núm. 696.—Titular, doña Josefa Dávila Alvarez.

Caja núm. 728.—Titulares, don Joaquín y don Rafael Rodríguez Gil.

Caja núm. 824.—Titular, doña Josefa Rodríguez Escalera.

Caja núm. 864.—Titular, don Manuel de la Torre del Castillo.

Caja núm. 1.025.—Titular, don José Garrido Morán.

Caja núm. 1.038.—Titular, don Antonio Hertaiz González.

Caja núm. 1.159.—Titular, don Rafael Gómez Corominas.

Caja núm. 1.189.—Titular, don Severino Costales Fernández.

Caja núm. 1.202.—Titular, doña Elisa Loigorre Zizur y don Felipe Almech Falcón.

Caja núm. 1.261.—Titular, doña Mariana de Chávarri y Galián.

Caja núm. 1.322.—Titular, doña María Teresa Requena García Biezma.

Caja núm. 1.430.—Titular, doña Ana Maldonado y Urquiza.

Caja núm. 1.460.—Titular, doña Jacinta Gómez, viuda de Escribano.

Caja núm. 1.489.—Titular, don Miguel Brea Gonzalo.

Caja núm. 1.491.—Titular, doña Antonieta Compes Burgaz.
 Caja núm. 1.547.—Titular, don Guillermo Carvajal Jiménez de Molina (Marqués de Valdefuentes).
 Caja núm. 1.574.—Titular, doña María Asunción López Martínez y don José María Aguilar López.
 Caja núm. 1.596.—Titular, doña María Teresa Tagle Marracén.
 Caja núm. 1.603.—Titular, don Julio Rodríguez Monrelo.
 Caja núm. 1.661.—Titular, doña Julia Canderas Garrido.
 Caja núm. 1.680.—Titular, doña Eugenia Cuevas Martín.
 Caja núm. 1.685.—Titular, doña Blanca Gallegos Montero.
 Caja núm. 1.752.—Titular, don Nicolás Sanginés Valparada.
 Caja núm. 1.833.—Titular, don Félix Baix Sáenz.
 Caja núm. 1.848.—Titular, don Olimpo Salgas Bonoll.
 Caja núm. 1.929.—Titular, don José Manuel Caro Sánchez.
 Caja núm. 1.934.—Titular, don Jacinto de Rosendo.
 Caja núm. 1.950.—Titular, don Bernabé Palacios Gutiérrez.
 Caja núm. 2.001.—Titulares, don Clementino y don José Trigo Izquierdo.
 Caja núm. 2.028.—Titular, doña Dolores Martínez García.
 Caja núm. 2.057.—Titular, doña Sebastiana Moreno Morales.
 Caja núm. 2.075.—Titular, doña Amelia Álvarez del Vayo.
 Caja núm. 2.112.—Titular, don Alvaro García Polavieja.
 Caja núm. 2.114.—Don Enrique de la Casa García Calamarte.
 Caja núm. 2.139.—Titular, doña Emma Menéndez Travieso.
 Caja núm. 2.226.—Titular, don Manuel de Aedo y de la Quintana.
 Caja núm. 2.228.—Titulares, don Francisco Colomer y doña Luisa Claramor.
 Caja núm. 2.294.—Titulares, don Joaquín y Miguel Otamendi.
 Caja núm. 2.422.—Titular, doña Josefa González Uceta.
 Caja núm. 2.429.—Titular, doña Aurelia Pérez Capote.
 Caja núm. 2.463.—Titular, don Pedro Redondo Alcolea.
 Caja núm. 2.465.—Titular, doña Pilar Méndez Lamotte.
 Caja núm. 2.489.—Titular, doña Blanca González Alonso.
 Caja núm. 2.493.—Titular, don Guillermo Mariategui y Pérez de Barradas.
 Caja núm. 2.631.—Titular, don Miguel Manella Corrales.
 Caja núm. 2.671.—Titular, doña Dolores Álvarez Fernández.
 Caja núm. 2.690.—Titular, don Juan Pereira Da Rosa.

Caja núm. 2.709.—Titular, don Hipólito Murillo y Alvarez.
 Caja núm. 2.736.—Titular, don Alfredo Alonso Gascó.
 Caja número 2.750.—Doña Paz Parada Díaz.
 Caja núm. 2.759.—Titular, don Joaquín de Pedro.
 Caja núm. 2.781.—Titular, don Angel González S. Martín (Conde de Casal).
 Caja núm. 2.794.—Titular, doña Concepción Vidal Suason, viuda de Hergueta.
 Caja núm. 2.862.—Titular, doña María Teresa García Sánchez.
 Caja núm. 2.654.—Titular, doña María Luisa de Arana Bereterbide.
 Caja núm. 2.710.—Titular, doña María Risco Grasó.
 Caja núm. 2.824.—Titular, don Celedonio de Barrera.
 Caja núm. 2.826.—Titular, doña Juana Rodríguez del Toro.
 Caja núm. 2.860.—Titular, Welly Furgeson Kies de Madinaveitia.
 Caja núm. 2.905.—Titular, doña Adela Marín Blázquez.
 Caja núm. 2.916.—Don Agustín Díez Miró.
 Caja núm. 2.943.—Titular, don Carlos Pérez Estruch.
 Caja núm. 2.946.—Titular, don José Lisardo Orejón y doña Aurora Camorero.
 Caja núm. 2.979.—Titular, don Jaime Rodó Pagés.
 Caja núm. 2.992.—Titular, don José García Fernández.
 Caja núm. 3.017.—Titular, doña Ana María Pardo Manuel de Villena.
 Caja núm. 3.057.—Titular, don Erich Frommel.
 Caja núm. 3.087.—Titular, don Isidoro de la Cierva y Peñafiel.
 Caja núm. 3.091.—Titular, don Enrique del Rosal y Romay.
 Caja núm. 3.138.—Titular, don Nicolás Ibarrola Andrés.
 Caja núm. 3.141.—Titular, don Francisco Montes Castillo.
 Caja núm. 3.144.—Titular, don Manuel Lizarriturry Martínez.
 Caja núm. 3.259.—Titular, don Adelardo Carralfo López.
 Caja núm. 3.273.—Titular, don Juan Tapia R. Arosa.
 Caja núm. 3.280.—Titular, don Miguel Henríquez de Luna.
 Caja núm. 3.352.—Titular, don Cándido Doria Vallejo.
 Caja núm. 3.500.—Titular, Laboratorios FEDESA.
 Caja núm. 3.638.—Titular, don Carlos Mumburu García.
 Caja núm. 3.569.—Titular, doña Ana Martínez Flórez.
 Caja núm. 3.575.—Titular, don José Díez y Mas.

Depósito núm. 65.816.—Titular, doña Blanca González Alonso.
 Depósito núm. 59.953.—Titular, doña María Concepción Fernández del Olmo.
 Depósito núm. 57.418.—Titular, doña María Flora Lemry Ferrer.
 Depósito núm. 56.139.—Titular, doña Lucila Lezcano Ablanado.
 Depósito núm. 43.527.—Titular, don José Muñoz del Castillo.
 Depósito núm. 68.162.—Titular, doña Aquilina Pastor Gutiérrez.
 Depósito núm. 147.—Titular, don Tomás Grande.
 Depósito núm. 72.795.—Titular, doña Margarita Rodríguez Velasco.
 Depósito núm. 72.855.—Titular, doña María Concepción Antón Méndez.
 Depósito núm. 72.845.—Titulares, doña María Candelas Pedrero Abad y don Manuel Gómez Pedrero.
 Depósito núm. 72.792.—Titular, don José María de Soroa Pinedo.
 Depósito núm. 72.863.—Titular, Consejo Obrero Estudios «Cine Arte».
 Depósito núm. 57.381.—Titular, don Alfredo Ferreira Sos Anjós.
 Depósito núm. 13.617.—Titular, don Rafael Valdivieso Sánchez.
 Depósito núm. 42.219.—Titular, doña María Luisa Carvajal Dávalos.
 Depósito núm. 101.—Titular, doña Josefa Marqués.
 Depósito núm. 63.475.—Titular, don José María Solana y Adán de Zarza.
 Depósito núm. 72.837.—Titular, doña Gloria Giner García.
 Depósito núm. 72.264.—Titular, doña María Muñoz y Muñoz.
 Depósito núm. 68.868.—Titular, doña Belén Caballero y Echagüe.
 Depósito núm. 62.271.—Titular, don Prudencio Muñoz Alvarez.
 Depósito núm. 72.391.—Titular, don Oscar Espiá Triay.
 Depósito núm. 61.638.—Titular, don Francisco García García Rubio.
 Depósito núm. 57.877.—Sin nombre.
 Depósito núm. 63.767.—Titular, don José Antonio Suárez de Argudin.
 Depósito núm. 68.867.—Titular, doña Belén Caballero Echagüe.
 Depósito núm. 59.952.—Titular, doña María de la Concepción Fernández.
 Depósito núm. 63.570.—Titular, doña Dolores Sanz Laffitte.
 Depósito núm. 42.237.—Titular (sin nombre).
 Depósito núm. 69.632.—Titular, don Luis Fernández Castañeda.
 Depósito núm. 72.671.—Titular, doña Matilde Rossignoli.
 Depósito núm. 69.587.—Titular, doña Elena Bañares.
 Depósito núm. 71.831.—Titular, doña María de la Concepción Fernández de Córdoba.
 Depósito núm. 20.736.—Titular, doña Elvira Rojo Borbolla.

Depósito núm. 71.295.—Titular, don Eloy de la Sierra Ocejá.

Depósito núm. 49.780.—Titular, don Pedro Amores Navarro.

Caja núm. 250.—Titular, don Manuel Domínguez Díaz.

Caja núm. 359.—Titular, don Albino Lasso Conde.

Caja núm. 675.—Titular, don Joaquín Ibáñez Cueva.

Caja núm. 1.167.—Titular, doña María Rita Labra Martínez.

Caja núm. 1.632.—Titular, don Felipe Martín de Yanguas.

Caja núm. 1.883.—Titular, doña Francisca de Paula Aguirre e Irzola.

Caja núm. 2.329.—Titular, doña Luisa Freire Pita.

Caja núm. 2.412.—Titular, don Sebastián Pamplona Azcón.

Caja núm. 2.711.—Titular (no consta el nombre del titular).

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

2.599—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Patos Recio, Juez Municipal suplente en funciones de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia de este día, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría, hoy a cargo de don José López del Castillo, por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Manuel Albizu e Iriarte, contra don Eulogio Consuegra Municio, y don Felipe Simón Luque, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la finca embargada al primero de dichos deudores, que es la siguiente:

Una dehesa a pastos y labor, denominada «Nuestra Señora de la Estrella», a los sitios Guijo, Orejano y Orejnal; mide la extensión superficial de mil seiscientos ocho hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, igual a dos mil seiscientos cincuenta y tres fanegas, tres celemines y tres cuartillos, del marco real de Castilla. La cruzan los caminos del Cuervo del Valle, de las Fuentes y Sendas del Guijo, de Orejnal, Valdespino de Cuervo, de Casavieja y del Valle de los Molinos; existen dentro de su perímetro varios manantiales, entre ellos los del Valle de las Fuentes del Guijo, de Orejnal, Puente de los Cascabeles y del Cuervo, todos de aguas potables, permanentes y abundantes; linda, al Norte, con el camino de Valdes-

pino; Saliente, camino bajo del Guijo, camino del Guijo y camino de la Pedriza de la Hoz, y Poniente, el camino Piedralá, Puerto de las Pizarras y camino de Orejnal.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel García Patos.—El Secretario, P. Almarcegui.

4.764-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Isaac Vázquez Ruedas, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente primer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, y se hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Vázquez Ruedas ha desempeñado los Registros de la Propiedad de

Muros, Puebla de Sanabria, Sacedón, Escalona, Guía, Orgaz, Torrijos, Lorca, Andájar, Alcira y Barcelona (Norte), siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

2.650-A. J.

AVILES

Cédula de notificación

Habiendo acudido a este Juzgado doña María de la Natividad González Valdés, asistida de su esposo, don Isidro Pérez Fernández, vecinos de esta villa, y otros, con escrito presentando operaciones particionales de las herencias de los cónyuges padres de la doña María Natividad, don Celestino González Riesgo y doña Petronila Valdés Álvarez, vecinos que fueron de esta expresada villa, para su aprobación judicial, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Lojo.—Avilés, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Dada cuenta:—Por presentado el anterior escrito, con los documentos y operaciones particionales de herencia que se acompañan; póngase éstas de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados don Bernardo, don Carlos y don Jorge Valdés y Valdés, a medio de exhorto que se libre al señor Juez de Primera Instancia Decano de los de Barcelona, y a los también interesados don Cleominio y don Celestino González Valdés, dada su ausencia en ignorado paradero, a medio de cédulas que se publiquen en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado, así como, además, y en representación de dichos ausentes, al señor Delegado del Ministerio Fiscal.—Lo acordó y firma el señor don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia de este partido, doy fe.—Manuel Lojo Tato. = Ante mí, Francisco G. Robés, ofl.»

Y a fin de que sirva de notificación a los precitados don Cleominio y don Celestino González Valdés, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la firmo en Avilés a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco G. Robés.

4.747—A. J.